

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0203/19**

VISTO:

El día 8 de diciembre de 1979, se inaugura la ermita de la Virgen de Luján, en la localidad balnearia de Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que los Marisolenses han manifestado su intención de dejar instaurado como patrona de la localidad, a la Virgen de Luján.

Que este año, se cumplen 40 años del emplazamiento de la ermita.

Que la historia lugareña, marca que en febrero del año 1979, las Damas de Marisol, solicitan al delegado Oriental, un terreno para la construcción futura de una ermita que cobije la imagen de la Virgen de Luján.

Que mediante la autorización respectiva de las autoridades tanto municipales como del arzobispado de Bahía Blanca, se decide la adquisición de la imagen en la basílica de Luján.

Que el emplazamiento de la ermita junto a la imagen de la virgen, fue posible merced al trabajo y colaboración brindada por la comunidad de la villa balnearia y a las Damas de Marisol, mediante la organización de entretenimientos de la época a fin de recaudar fondos. Así como de las colectas de las Misas que se celebraban en el lugar.

Que la construcción de la ermita estuvo a cargo de los constructores Hector Segura y Luis Simón, quienes lo realizaron gratuitamente. Los materiales de construcción, los bancos y la cruz fueron donados por las Flia. Diez de Copetonas, Flia. Moreno y Flia. Segura respectivamente.

Que la construcción de un lugar para manifestar la fe de la localidad y sus visitantes, tuvo el empuje de las Damas de Marisol.

Que la Ordenanza N° 3447/15 establece efemérides, festividades de las localidades del Partido.

Que su festividad se celebra el 8 de mayo. Ya que se trata de una imagen de la Inmaculada Concepción también se celebra el 8 de diciembre, fecha esta en que fue inaugurada la ermita en la Villa.

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires propicia anualmente, la sanción de la Resolución Provincial respectiva, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios, declarando no laborables y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales. Siendo estos días en los cuales se conmemoran aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos distritales.

Que el día 11 de diciembre de 1949 quedó inaugurado oficialmente el Balneario Marisol, recordándose próximamente el 70° aniversario de esta emblemática fecha.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, ===== realice las gestiones pertinentes para declarar Patrona del Balneario Marisol, la Virgen Luján, estableciendo su festividad el día 8 de diciembre.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0075/19